

LA NACIÓN®

CANTIDAD	LUNES A DOMINGO
1 a 3.600	¢ 120.600
Mayor a 3.600 (Precio unitario)	33.50
Circulación nacional (Precio unitario)	22.00



CANTIDAD	LUNES A DOMINGO
1 a 3.600	¢ 79.200
Mayor a 3.600 (Precio unitario)	22.00
Circulación nacional (Precio unitario)	12.50

Revistas

CANTIDAD	LUNES A DOMINGO
1 a 1.750	¢ 54.250
Por zona mayor a 1.750 (Precio unitario)	31.00
Edición completa (Precio unitario)	19.50

COSTOS ADICIONALES REVISTAS	
Costo adicional del embolsado (Precio unitario)	7.00
Costo adicional del pegado (Precio unitario)	8.00

SOBRE LOS INSERTOS

1. Los insertos se pueden realizar en cualquier producto editorial del Grupo Nación (La Nación, Al Día, Perfil, Sabores, Su Casa y Especiales). Con respecto a los Insertos en secciones específicas de los diarios aplican restricciones.
2. La fecha límite de cierre para la pauta de insertos en los diarios La Nación y Al Día es de dos días hábiles antes de la inserción. Para revistas, será con una semana de anticipación a la salida.
Para incluir la orden de compra, ya sea de agencias de publicidad o de clientes directos, es preciso adjuntar el material a insertar y el detalle de las zonas a cubrir con las respectivas cantidades por zona.
3. La tarifa por producto es unitaria y se aplica para insertos que van desde un volante hasta un cuadernillo con un máximo de cuatro páginas y que lleve sólo un doblé. Si el material excede estas especificaciones, se cobrará un recargo de ₡1,00 (un colón) por cada página o doblé adicional, en el caso de realizar cuadernillos mayores de 12 páginas, aplican descuentos especiales.
4. Todos los proyectos especiales que conlleven algún proceso adicional, aparte de la inserción, como embolsado, engomado, doblé, etiquetado, pegado, etc., se cotizarán por aparte. Asimismo, los proyectos especiales con características fuera de lo común por su proceso, tamaño, etc., deben ser sometidos a aprobación previa para definir si estos afectan técnicamente el despacho o distribución del medio a utilizar. Los días domingos y lunes, no se pueden hacer insertos pegados.
5. Todo inserto de opinión, religioso o deportivo, deberá traer la leyenda "Inserto Pagado". Los insertos con contenidos políticos deberán traer la leyenda "Inserto político pagado" y deberán ser revisados en forma previa a su inserción, para evitar que contengan injurias, calumnias o giros lingüísticos que impliquen falsedad; tampoco deben contener ofensas, deméritos o desprestigios que pudieran calificarse de propaganda desleal. Nos ponemos a su disposición para revisar sus textos antes de imprimirlos, con el fin de detectar alguno de los aspectos mencionados con anterioridad. Deberán cancelarse de contado y tienen un recargo de un 10% sobre la tarifa vigente.
6. Todos los insertos que se contraten para una misma fecha, aunque sean de clientes diferentes, se harán juntos en una misma sección o espacio.
7. No se admitirán, para ser insertados, volantes, panfletos, cuadernillos o cualquier tipo de material, en donde previamente se hayan vendido espacios publicitarios de cualquier forma o que contengan información publicitaria de un cliente diferente al que contrata el servicio de inserción.
8. Nos reservamos el derecho de aceptar sólo insertos que cumplan con nuestros estándares de calidad de impresión. Sólo se aceptan insertos impresos, no fotocopias.
9. El tamaño o área máxima recomendada para el material a insertar es de un centímetro menos, por cada lado, que el producto o medio en donde se va a insertar. Para el caso de los diarios La Nación, Al Día y El Financiero estas son: 26,5 cm X 34,0 cm. Para las revistas las medidas máximas son 19,5 cm X 25,5 cm.
10. El servicio de inserción no paga impuestos, pero en caso de que entre en vigencia alguna legislación que lo grave, se cobrará el impuesto correspondiente.
11. Las zonas de distribución de insertos serán suministradas por el departamento de publicidad del Grupo Nación. El servicio de inserción se podrá brindar en la circulación total de nuestros medios o en zonas específicas de esta. Las zonas no podrán fraccionarse. La información a considerar será la del total de suscripción y pregón en cada zona y se deberá insertar la cantidad total por zona. El cliente debe establecer las prioridades de las zonas a las cuales desea insertar, en rangos de 1, 2, y 3; la zonas 1 son a las que el cliente desea que llegue el inserto. Las zonas 2 son catalogadas como a las cuales se les puede rebajar material. Las zonas 3 son zonas adicionales y se refiere a las que se puede eliminar en caso de que incremente la circulación. La circulación del periódico está sujeta a variación, debido a factores como proyectos especiales, fechas especiales o acontecimientos especiales.
12. Todo trabajo que tenga el mismo formato y papel del medio por utilizar, deberá traer la leyenda "Gacetilla Publicitaria", en la parte superior de todas las páginas, además de incluir los créditos correspondientes.
13. Todo pago de contado tendrá un 5% de descuento, excepto si se realiza con tarjeta de crédito.
14. La entrega del material debe hacerla el cliente, dos días antes de hacer la inserción, para los periódicos y una semana antes a la fecha de circulación, para las revistas. A más tardar a las 4:00 de la tarde. La